



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 13 de diciembre del año 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 375-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho Educación, mediante Oficio No. 1537-SE-2022 de fecha 4 de octubre del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por 5.32% del IPC (Índice de Precios al Consumidor) a favor de los ciudadanos Jesús Exequiel Maradiaga Macias, Preparador de Instrumentos de Precisión; Carlos Rigoberto Amaya Salgado, Oficial de personal III; Lillian Enneda López Padilla, Planificador Presupuestario III, ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 21 Educación Media, 23 Servicios Técnico Pedagógicos. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal Favorable según Memorando No. A.L. 920-2022 de fecha 09 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar el ajuste salarial equivalente al 5.32% por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y emite Dictamen Favorable No.054-DGP-USDS de fecha 16 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial equivalente al 5.32% por variación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) con efectividad a partir del 1 de octubre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 012

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 05 Dirección General
Administrativa y Financiera

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 3,894.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 1,298.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 1,298.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 564.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Incremento Salarial por IPC 5.32%	Total 3 Meses
2360	Oficial de Personal III	L.1,298.00	L.3,894.00

PROGRAMA 21
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 09 Gerencia Departamental
De Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental
de Educación de Francisco Morazán

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 2,130.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 710.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 710.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 309.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Incremento Salarial por IPC 5.32%	Total 3 Meses
37470	Preparador de Instrumentos de Precisión	L.710.00	L.2,130.00

PROGRAMA 23
SERVICIOS TECNICO PEDAGOGICOS
ACT/OBRA 08
PROGRAMAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL EDUCANDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 0 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 020 Dirección General de
Servicios Educativos

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 2,910.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 970.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 970.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 422.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Incremento Salarial por IPC 5.32%	Total 3 Meses
3910	Planificador Presupuestario III	L.970.00	L.2,910.00

TOTAL AMPLIACIONES L. 16,185.00
=====

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de estado

20000 SERVICIOS NO PERSONALES
29100 11 001 0000 Ceremonial y Protocolo **L. 16,185.00**
=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/ICas